

miento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

Don Alessandro Braccu, de nacionalidad italiana y con pasaporte número 750697X, presentó una solicitud ante el Ministerio de Fomento para el reconocimiento de su título de «Laurea in Ingegneria Civile», expedido por «Università degli Studi di Cagliari» (Italia), a efectos del ejercicio en España de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Analizada la documentación aportada por el solicitante, así como los informes procedentes, dado que la formación cubierta por el título español contiene materias sustancialmente diferentes a la formación de origen acreditada junto a su solicitud, se notificó al interesado su admisión a la prueba de aptitud prevista en la Orden del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 12 de abril de 1993. Habiéndose efectuado los trámites establecidos en las disposiciones vigentes y determinado por la Comisión de evaluación el diseño de la prueba de aptitud, se convocó para su realización al interesado mediante notificación, cursada con la debida antelación el día 3 de junio de 2005, que tuvo acuse de recibo el 15 de junio del mismo año. Reunida la Comisión de evaluación a partir de las 8,00 horas del día previsto para la prueba, sin que el interesado hiciera acto de presencia ni se recibiera comunicación motivando su retraso, la Comisión, según consta en el Acta correspondiente, acordó elevar al Sr. Secretario General Técnico la calificación de no apto. En consecuencia, cumplido el trámite de audiencia al interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial ya citada:

Primero.—Se desestima la solicitud de fecha 30 de enero de 2004 presentada ante este Ministerio por don Alessandro Braccu, de nacionalidad italiana y con pasaporte número 750697X, para el reconocimiento del título «Laurea in Ingegneria Civile», expedido a su nombre por «Università degli Studi di Cagliari» (Italia), a los efectos del acceso al ejercicio en España de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Segundo.—Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede el interesado interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o en su caso a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o bien en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—El Secretario General Técnico, P. D. (Art. 16 Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económico, Andrés Doñate Megías.

4.950/06. Resolución del Secretario General Técnico por la que se notifica a doña Mariam Trimble que tiene a su disposición el expediente administrativo relativo a su solicitud de reconocimiento de título para el acceso a la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Habiendo sido intentada repetida e infructuosamente, en el domicilio señalado por la interesada, en Menorca (Islas Baleares), la notificación a doña Mariam Trimble, por la que se le comunica que, en relación con su solicitud de reconocimiento de título a efectos del ejercicio en España de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, el procedimiento al efecto se encuentra instruido en la fase previa a la redacción de la correspondiente propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, y en la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 12 de abril de 1993, que lo desarrolla, en lo que afecta a la citada profesión.

Tiene a su disposición en la Subdirección General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económicos de este Centro (en Paseo de la Castellana, 67, Madrid, despacho B-243) el expediente administrativo de su razón, a efectos de que, si lo cree conveniente, tome vista del mismo, personalmente o mediante representante legalmente habilitado, para efectuar las alegaciones que estime pertinentes, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente notificación, lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—El Secretario General Técnico, P. D. (Art. 16 Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económico, Andrés Doñate Megías.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5.713/06. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a Información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto del soterramiento de la línea eléctrica a 220 kV, D.C. Majadahonda-Villaverde-Coslada, entre la S.T. Lucero y el apoyo número 56, a su paso por el término municipal de Móstoles. Expt.: LAT/03/05.

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial Estado de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto del soterramiento de la línea eléctrica a 220 kV, D.C. Majadahonda-Villaverde-Coslada, entre la S.T. Lucero y el apoyo número 56, a su paso por el término municipal de Móstoles, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima.

Domicilio: P.º Conde de los Gaitanes, 177- 28109 de Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Término municipal de Móstoles, en la provincia de Madrid.

Finalidad: Soterramiento de la línea eléctrica a su paso por el término municipal, siguiendo una traza que ha sido consensuada por Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima y el Ayuntamiento de Móstoles.

Descripción del trazado:

Tramo aéreo.

En el Tramo aéreo, entre los apoyos 46 bis y 56 (el último inclusive), se desmontarán apoyos y conductores. En el apoyo número 46 bis se realizarán las conexiones eléctricas adecuadas para que los dos circuitos tengan continuidad, hasta el apoyo número 1 de transición aéreo subterráneo ubicado en el interior de la subestación de Lucero y desde el cual queda alimentada la subestación actualmente.

Tramo subterráneo.

Los dos circuitos en su tramo subterráneo, tienen como inicio la S.T. Lucero. Uno de los circuitos se conectará directamente al GIS de la subestación. El otro circuito saldrá del apoyo de transición aéreo subterráneo, ubicado actualmente en los terrenos de la subestación. La configuración eléctrica final no varía en relación a la actualidad.

Todo su recorrido está en la provincia de Madrid, afectando al Término Municipal de Móstoles.

Desmontaje tramo aéreo.

Al finalizar los trabajos de montaje de la línea objeto de este proyecto, se desmontará el tramo aéreo, desde el apoyo número 46 bis hasta el número 56.

Presupuesto: 7.565.920,44 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el Anteproyecto de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.º planta, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado 14.1.1999).

Madrid, 24 de enero de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía. Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

5.714/06. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea eléctrica a 220 E/S a S.T. de Parla desde la línea a 220 kV Aceca-Villaverde. Expediente: LAT/08/05.

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial Estado de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud, de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica a 220 E/S a S.T. de Parla desde la línea a 220 kV. Aceca-Villaverde, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA).

Domicilio: P.º Conde de los Gaitanes, 177- 28109 Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Términos municipales de Parla y Torrejón de Velasco.

Finalidad: Atender la demanda prevista en el proyecto de urbanización en desarrollo del PAU-4 de Parla denominado «Residencial Este de Parla».

Característica principales:

La línea objeto del presente proyecto tiene como principales características las que se indican a continuación:

La línea eléctrica se compone de dos tramos: un tramo aéreo de 4 vanos con una longitud de 1,063 km. Y otro tramo subterráneo con una longitud de 0,753 km. de doble circuito hasta la subestación de Parla.

El inicio de la línea se ubica en el apoyo existente 72-Bis de la línea Aceca-Villaverde 220 kV, al que se añadirán tres (3) crucetas adicionales para poder realizar la función de apoyo de entronque. La línea aérea continúa hasta el cruzamiento de la línea Almaraz-Villaverde. Para realizar este cruzamiento esta proyectado la sustitución del apoyo actual 399 bis de la línea a la que se afecta, por un nuevo apoyo diseñado para el cruce de circuitos. El trazado aéreo continúa desde el apoyo 399 Bis hasta el apoyo número 3 de transición aéreo-subterráneo.

El tramo subterráneo comienza en el apoyo número 3 de transición aéreo-subterráneo y discurre en toda su longitud por viales públicos. Finaliza en la propia posición GIS de la Subestación de Parla.

El trazado de la línea está formado por tres series que son:

Serie número 1: Desde el apoyo existente número 72 bis al 399 bis tiene una longitud de 103 metros. Discurre por el Término Municipal de Torrejón de Velasco.

Serie número 2: Desde el apoyo a montar número 399 bis al apoyo número 3 tiene una longitud de 960 metros. Discurre por el Término Municipal de Parla.

Serie número 3: Desde el apoyo número 3 de transmisión aéreo-subterráneo a la posición GIS de la Subestación de Parla, tienen una longitud de 714 metros. Discurre por el Término Municipal de Parla.

Presupuesto: 2.875.861,90 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65-6.ª planta. 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial Estado» 14.1.1999).

Madrid, 24 de enero de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía. Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4.787/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se establecen plazos para la solicitud y vigencia de las autorizaciones de navegación (IP6/4).

Vista la problemática suscitada en relación con la tramitación de las autorizaciones de navegación y su período de vigencia.

Considerando que según el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, son funciones de este Organismo de cuenca la administración y control del dominio público hidráulico; y entre sus atribuciones está, a tenor del artículo 24 a) del citado Texto Refundido, el otorgamiento de las autorizaciones referentes al dominio público hidráulico y entre ellas las de navegación de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de dicha norma legal, para una mejor ordenación de este uso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio,

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo resuelve establecer los siguientes plazos de solicitud y vigencia de las autorizaciones de navegación, en el ámbito territorial de esta cuenca hidrográfica:

Para el año 2007, el plazo de presentación de solicitudes será del 1 de enero al 30 de junio del año 2006 y su período de vigencia será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

Para los años siguientes, el plazo de presentación de solicitudes será del 1 de enero al 30 de junio del año anterior; y su período de vigencia será del 1 de enero al 31 de diciembre del año siguiente.

Madrid, 24 de enero de 2006.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

Recursos

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de un mes. Con carácter alternativo, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 26 de enero de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

4.788/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se establecen plazos para la solicitud y vigencia de las autorizaciones de siembras en zona de dominio público hidráulico (IP6/3).

Vista la problemática suscitada en relación con la tramitación de las autorizaciones de siembras en zona de dominio público hidráulico y su período de vigencia.

Considerando que según el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, son funciones de este Organismo de cuenca la administración y control del dominio público hidráulico; y entre sus atribuciones está, a tenor del artículo 24 a) del citado Texto Refundido, el otorgamiento de las autorizaciones referentes al dominio público hidráulico. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 72.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para una mejor ordenación de este uso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio,

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo resuelve establecer los siguientes plazos de solicitud y vigencia de las autorizaciones de siembras en zona de dominio público hidráulico, en el ámbito territorial de esta cuenca hidrográfica:

Para el presente año agrícola 2006-2007, el plazo de presentación de solicitudes será del 1 de enero al 31 de marzo de 2006 y su período de vigencia será del 1 de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2007.

Para los años agrícolas siguientes el plazo de presentación de solicitudes será del 1 de enero al 31 de marzo de cada año; y su período de vigencia será del 1 de octubre de ese año al 30 de septiembre siguiente.

Madrid, 24 de enero de 2006.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

Recursos

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de un mes. Con carácter alternativo, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 26 de enero de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

4.824/06. Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras de conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega. Término municipal de Las Labores (Ciudad Real).

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el proyecto de «conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001, de 27 de

diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tablones de edictos del Ayuntamiento afectado los próximos días 31 de enero de 2006, 1 y 2 de febrero de 2006 a las diez horas y once horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Las Labores (Ciudad Real). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados. La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 9 de enero de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

4.852/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de «Conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega». Término municipal de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 17 de enero de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

4.885/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de «Sustitución de tuberías de hormigón pretensado en los sectores I al III-IV de la zona regable del Canal del Zújar». Término municipal de Don Benito (Badajoz).

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de «Sustitución de tuberías de la zona regable del Canal del Zújar».